



GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD



ACUERDO REGIONAL
N° 040 -2015-GR-LL/CR

Trujillo, 05 de noviembre del 2015.

AUTORIZAR EN COMISIÓN DE SERVICIOS A DIEZ CONSEJEROS REGIONALES, A FIN DE QUE PARTICIPEN DEL V CONGRESO NACIONAL DE CONSEJEROS Y CONSEJERAS REGIONALES DEL PERÚ ANCOR- PERÚ.

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en su Sesión Ordinaria de fecha 5 de Noviembre del 2015; **VISTO Y DEBATIDO** el Oficio Múltiple N° 012-2015-GRP/CRP, de fecha 5 de noviembre del 2015, suscrito por el señor Hernán José Vilca Soncco, Consejero Delegado del Consejo Regional de Puno. Asunto: Invitación al Congreso Nacional de Consejeros y Consejeras Regionales del Perú 2015, a desarrollarse en la ciudad de Puno de la Región Puno, los días del 16 al 19 de Noviembre del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, los acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión del Consejo Regional sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme a lo establecido en el Artículo 39° de la citada Ley Orgánica;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 012-2015-GRP/CRP, de fecha 5 de noviembre del 2015, el señor Hernán José Vilca Soncco, Consejero Delegado del Consejo Regional de Puno formalizó invitación a los señores Consejeros y señora Consejera del Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, a fin de asistir al V Congreso Nacional de Consejeros y Consejeras Regionales del Perú ANCOR – PERÚ, a desarrollarse en la ciudad de Puno de la Región Puno, los días del 16 al 19 de noviembre del 2015.

Que, el congreso en mención constituye en un evento técnico – político de gran importancia y trascendencia nacional, en tanto establece un espacio donde se fomenta el fortalecimiento del proceso de descentralización y regionalización como estrategia de un desarrollo, armónico y sustentable; por lo que, atendiendo a la importancia de los fines y objetivos propuestos en tal evento, el Pleno del Consejo Regional en la Sesión Ordinaria del 05 de noviembre del 2015, debatió y aprobó con el voto UNÁNIME de sus miembros, la invitación formalizada mediante el oficio múltiple citado *ut supra*.

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en uso de sus atribuciones conferidas por los Artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú; Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias; y los Artículos 23° y 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional La Libertad aprobado con Ordenanza Regional N° 005-2010-GR-LL/CR; demás normas complementarias, con dispensa de lectura y aprobación de Acta, el Pleno del Consejo Regional **acordó** a solicitud de diez Consejeros Regionales:





GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD



ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR en Comisión de Servicios a diez Consejeros Regionales, a fin de participar del "V Congreso Nacional de Consejeros y Consejeras Regionales del Perú ANCOR- PERÚ", a realizarse en la ciudad de Puno del 16 al 19 de Noviembre del 2015, debiendo presentar a su retorno y ante el Pleno del Consejo Regional, un informe detallado y documentado con motivo de su participación en el citado Congreso.



1. Señora Consejera Rosa Verónica Calderón Aguilar.
2. Señor Consejero Confesor Salomón Bermúdez Laiza.
3. Señor Consejero Joel David Díaz Velásquez, dijo.
4. Señor Consejero Segundo Germán Paredes Zavala.
5. Señor Consejero Henry Eduardo Guanilo Che.
6. Señor Consejero Edgar Robinson García Flores.
7. Señor Consejero Frank Eduardo Sánchez Romero.
8. Señor Consejero Manuel Espíritu Quijano Muñoz.
9. Señor Consejero Julio Manuel Miyamoto Saito.
10. Señor Consejero Regional Omar Valdemar Zavaleta Cortijo.

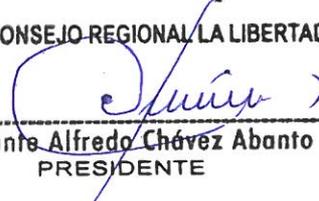
ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que el señor Dante Alfredo Chávez Abanto Consejero Regional representante de la provincia de Trujillo y el señor Edwin Martín Castellanos García Consejero Regional representante de la provincia de Pacasmayo, se abstuvieron de participar en dicho Congreso.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Ejecutivo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, disponga y realice todos los mecanismos necesarios para facilitar la asignación de viáticos por comisión de servicios, para el cumplimiento del artículo primero.

ARTÍCULO CUARTO: DIFUNDIR el presente Acuerdo Regional a través del portal electrónico del Gobierno Regional de La Libertad.

POR TANTO:
Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.



CONSEJO REGIONAL LA LIBERTAD

Dr. Dante Alfredo Chávez Abanto
PRESIDENTE

Reg. Doc. 02710474
Reg. Exp. 02389489